

**Auto de Sustanciación
Exoneración de cuota alimentaria
860013110001 2002 00336 00**

Mocoa, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte convocante, este juzgado,

DISPONE

PRIMERO.- TENER como nuevo canal digital para efectos de surtir las respectivas notificaciones personales del abogado RALPH LEVI MARÍN OSORIO la siguiente cuenta de correo electrónico:

- judicialesabogadoralph@hotmail.com

SEGUNDO.- Remítase una copia digital de la totalidad del expediente a la cuenta de correo electrónico prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa

Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 29 DE JULIO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55e65a1eb5eae6355ad71c0368f9cf7030aba84d2e3990f66581e9a2013ece92

Documento generado en 28/07/2020 04:05:27 p.m.